



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO PRIMER AÑO

1335^a

SESION: 13 DE DICIEMBRE DE 1966

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1335)	1
Aprobación del orden del día	1
Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: cartas de fechas 2 y 30 de agosto de 1963 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382 y S/5409): Carta de fecha 5 de diciembre de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (S/7610)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1335a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 13 de diciembre de 1966, a las 11 horas

Presidente: Sr. Pedro P. BERRO (Uruguay).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Bulgaria, China, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Jordania, Malí, Nigeria, Nueva Zelanda, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1335)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: cartas de fechas 2 y 30 de agosto de 1963 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382 y S/5409):
Carta de fecha 5 de diciembre de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/7610).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur: cartas de fechas 2 y 30 de agosto de 1963 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382 y S/5409):

Carta de fecha 5 de diciembre de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/7610)

1. El PRESIDENTE: De acuerdo con la decisión adoptada por el Consejo en su 1331a. sesión, y con el asentimiento del mismo, invitaré a los representantes de Zambia, Senegal, Argelia, el Paquistán y la India a tomar los asientos que les han sido reservados próximos a la mesa del Consejo.

A invitación del Presidente, ocupan los asientos que les han sido reservados próximos a la mesa del Consejo el Sr. S. M. Kapwepwe (Zambia), el Sr. Diop (Senegal), el Sr. T. Bouattoura (Argelia), el Sr. Amjad Ali (Paquistán) y el Sr. G. Parthasarathi (India).

2. El PRESIDENTE: Señalo a la atención del Consejo que los representantes de Malí, Nigeria y Uganda han presentado enmiendas al proyecto de resolución del Reino Unido en el documento S/7630. El proyecto de resolución del Reino Unido figura en el documento S/7621.

3. Sr. KIRONDE (Uganda) (*traducido del inglés*): Para empezar, quisiera señalar que las enmiendas que figuran en el documento S/7630 son las propuestas mínimas que se han formulado con miras a mejorar el proyecto de resolución del Reino Unido. Estas propuestas son el mínimo que, como coautores, deseamos proponer en nombre del grupo de países africanos que tenemos el privilegio de representar. Su objeto es colmar las lagunas que presenta el proyecto de resolución del Reino Unido y lograr determinados resultados que no se podrían alcanzar fundándose únicamente en el proyecto de resolución.

4. Sin embargo, los autores, y los Estados africanos Miembros de las Naciones Unidas a los que tienen el honor de representar, se dan cuenta de que no poseen en absoluto el monopolio del sentido común y que, si conjugamos nuestros esfuerzos en el Consejo de Seguridad, sin duda otros miembros podrán modificar nuestras enmiendas y presentar propuestas, con tal que quede bien entendido que esa acción tiene que ir encaminada a dar eficacia al proyecto de resolución y lograr cuanto antes el resultado deseado.

5. ¿Que proponen lograr las enmiendas que el proyecto de resolución no pretenda conseguir? La delegación del Reino Unido evidentemente se esfuerza por demostrar que el Reino Unido, animado de las mejores intenciones, ha hecho todo lo posible por resolver el problema de Rhodesia del Sur. No sólo el Reino Unido se considera libre de todo reproche, sino que incluso trata por todos los medios de disculpar a todos y a cada uno de los países que comercian como él, incluidos Sudáfrica y Portugal, a pesar del manifiesto apoyo que esos dos países han prestado al régimen racista de Smith.

6. Los autores del proyecto de enmiendas consideran que, sin recriminaciones superfluas, es preciso señalar a la atención del Consejo que el Reino Unido no ha conseguido derrocar al régimen ilegal, racista y minoritario, y se ha negado deliberadamente a utilizar la fuerza en cualquier forma. No sólo eso, sino que incluso ha prevenido a Ian Smith que no emplearía la fuerza fuera cual fuera ulteriormente su actitud.

7. A nuestro juicio, la acción de determinados Estados — no sólo de Sudáfrica y Portugal —, que ha privado de toda eficacia a la resolución 217 (1965), de 20 de noviembre de 1955, del Consejo de Seguridad, merece, sin insistir excesivamente sobre este punto, especial mención. Así lo hemos hecho también en nuestro proyecto de enmiendas. Esto es todo lo que se dice de los principales personajes de esta tragedia. Se indica y deplora lo que determinados

miembros de la Organización han hecho o dejado de hacer, pero se evitan palabras severas de censura, de reprobación o condena contra cualquiera de ellos. Las propuestas del proyecto de enmiendas se pasan de comentario.

8. La segunda característica importante del proyecto de enmiendas es que amplía la lista de productos que figura en el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución del Reino Unido. Además de la inclusión del petróleo y sus productos, que consideramos esencial para el éxito de la acción emprendida, estimamos que habría que agregar a la lista de productos procedentes de Rhodesia del Sur el carbón y todos los artículos manufacturados. Todo el mundo conoce perfectamente los efectos que la interrupción de la exportación de esos artículos produciría en Zambia. El hecho de que el Sr. Kaunda y su Gobierno hayan accedido a la inclusión de esos dos productos, en defensa de la libertad africana y de la paz y seguridad mundiales, pone de relieve de manera señalada la sinceridad y las cualidades políticas de ese hombre de Estado y de su Gobierno. Tanto altruismo y espíritu de sacrificio actualmente se manifiestan raras veces entre las naciones, que en su mayoría colocan los beneficios económicos y el propio engrandecimiento por encima de cualquier otra consideración. Zambia, pequeño Estado africano que tiene todo género de problemas de desarrollo, ha dado un ejemplo que nosotros haríamos bien en seguir.

9. Es digno de mención que ningún otro producto, salvo los tres indicados anteriormente: el petróleo, el carbón y los artículos manufacturados, haya sido agregado a la lista propuesta en el proyecto de resolución del Reino Unido. La delegación de Uganda está sinceramente convencida de que el Reino Unido hubiera incluido desde luego el carbón y los artículos manufacturados en la lista si no hubiese temido perjudicar a la economía de Zambia. Ahora que conocemos el criterio de Zambia acerca del embargo del carbón y de artículos manufacturados, no dudamos ni un momento que el Reino Unido se sentirá complacido en dar su apoyo a la inclusión de esos dos productos.

10. Las otras enmiendas consisten principalmente en exhortaciones y peticiones dirigidas al Reino Unido, en su carácter de Potencia administradora, para que declare de manera inequívoca que no habrá más "conversaciones sobre conversaciones" con el régimen rebelde ni más ofertas de independencia a dicho régimen y que todas las promesas hechas a Ian Smith y a sus desesperados partidarios han sido retiradas. Esto puede parecer un tanto superfluo, pero, después de escuchar la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido, se comprende la importancia de que Gran Bretaña declare francamente, aquí y en este momento, que sus relaciones con Ian Smith han quedado definitivamente rotas. Permítaseme citar un pasaje de la declaración formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido:

"Antes de terminar, he de poner de relieve que, además de la presente propuesta de sanciones obligatorias, el rechazo de aceptar nuestra oferta por el Sr. Smith tendrá indudablemente otras consecuencias. Espero que el proyecto de resolución sea aprobado según lo hemos ideado y propuesto, con el pleno apoyo de nuestros colegas del Commonwealth. En tal caso, el Reino Unido procederá a

adoptar la medida complementaria que nos hemos comprometido a poner en práctica en estas condiciones, es decir, retiraremos todas las propuestas anteriores para un arreglo constitucional con los rhodesios; en especial, no presentaremos al Parlamento británico ninguna solución que entrañe la independencia antes de que se instaure un gobierno de la mayoría." [1331a. sesión, párr. 40.]

11. A este respecto deseo hacer hincapié en la mención del apoyo de los otros miembros del Commonwealth al Reino Unido. Aparte del Reino Unido, sólo tres miembros del Commonwealth son miembros del Consejo de Seguridad, y no hay duda de que el Consejo puede aprobar esta resolución sin el apoyo de los miembros del Commonwealth. Espero que, con o sin el apoyo de los miembros del Commonwealth, el Reino Unido seguirá adelante y declarará que no habrá más conversaciones ni discusiones con Ian Smith.

12. Pero, prescindiendo de esto, ¿qué ocurrirá si el Consejo de Seguridad desgraciadamente no adoptara esta resolución? ¿Significaría esto que el Reino Unido seguiría adelante y ofrecería la independencia a Ian Smith antes de que se estableciera el gobierno de la mayoría? Espero que no sea esto lo que quiso decir el Ministro de Relaciones Exteriores. Sean cuales fueren sus intenciones, considero absolutamente indispensable que el Reino Unido, desde este momento, declare que no habrá nuevas propuestas dirigidas a conceder la independencia a Ian Smith y a sus secuaces antes de que se haya instaurado en Rhodesia del Sur un régimen mayoritario.

13. Dado que el Reino Unido es también la Potencia administradora de Rhodesia del Sur, se le ha pedido asimismo que impida, por todos los medios, el transporte de petróleo y sus productos a Rhodesia del Sur. A este respecto quisiera rendir homenaje a la diligencia con que el Reino Unido envió una fragata a Beira, algunas horas después de la aprobación de la resolución del Consejo del pasado mes de abril [resolución 221 (1966)], a fin de impedir que Rhodesia recibiera petróleo en violación de la mencionada resolución. Alentados por la actitud adoptada en esa ocasión, los autores esperan que el Reino Unido seguirá cumpliendo con su deber.

14. Llegados a este punto debo hacer una pausa y referirme a ciertas observaciones sibilinas formuladas por el Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido. Dijo lo siguiente:

"Al enfrentarnos con esta situación, debemos no sólo proceder de una manera gradual, sino también evitar que la situación degeneren en un enfrentamiento, económico o militar, que envuelva a la totalidad del África meridional. No tengo ninguna duda de que el Consejo se da cuenta de las incalculables consecuencias de esta acción para el África central y meridional, que rebasarían, con mucho, los problemas suscitados por la situación de Rhodesia. En realidad, ninguno de nosotros puede prever esas consecuencias, que podrían rápidamente eclipsar el problema rhodesio y frustrar los objetivos perseguidos." [1331a. sesión, párr. 32.]

15. No se alcanza en modo alguno a comprender lo que quiso decir el Ministro de Relaciones Exteriores cuando

habló de avanzar paso a paso. ¿Significa esto que deberíamos comenzar con el más débil de los dos culpables e interrumpir las importaciones de petróleo que llegan a Rhodesia a través de Mozambique y, una vez hecho esto, ocuparnos del mayor y más poderoso de los dos culpables: Sudáfrica? A mi parecer, la única medida eficaz que puede adoptarse en estas circunstancias es una prohibición total de los suministros de petróleo, sea cual fuere su procedencia y conduzca o no, en definitiva, a un enfrentamiento con Sudáfrica. Sudáfrica es Miembro de esta Organización, de la que forma parte. No se trata de ir con el sombrero en la mano a solicitar su cooperación; se trata de sanciones que son obligatorias y, de conformidad con el artículo 25, Sudáfrica tiene que observar las normas.

16. La prudencia es el mejor atributo del valor, pero no se gana nada con abordar una situación como la presente con una actitud derrotista, como han hecho los británicos. El Reino Unido está evidentemente obsesionado por la idea de que la aplicación de las sanciones pueda perjudicar a Sudáfrica, su principal asociado comercial, y por lo tanto pueda afectar a sus propios intereses. Ninguna de las sanciones está dirigida contra Sudáfrica misma.

17. Por otra parte, estas sanciones son obligatorias y todo Miembro de las Naciones Unidas tiene que cumplir la resolución del Consejo de Seguridad, en caso de que se adopte. Si Sudáfrica tiene la intención de infringir una resolución de las Naciones Unidas, ¿es concebible que una gran potencia mundial como Gran Bretaña, que puede pretender ejercer un papel de guía moral en la comunidad internacional, alegue dificultades económicas y preste socorro a su asociado en falta?

18. Lo importante es que se trata de una cuestión moral; no se trata simplemente de una cuestión interna de hombres desesperados que se rebelan contra una Potencia imperial. En la historia de la humanidad, las rebeliones han estado a veces justificadas. De lo que se trata es de una fracción de hombres desesperados que sostienen la más odiosa de las políticas, que han impuesto a la mayoría de la población que habita Rhodesia del Sur. Esto es lo que está en juego. Es un grave problema moral.

19. Como acabo de indicar, el resto de las propuestas formuladas constituyen exhortaciones y reiteraciones. Se ha estimado necesario referirse en una de las disposiciones a la resolución 1515 (XV) de la Asamblea General y reafirmar el derecho inalienable del pueblo de Rhodesia del Sur a la libertad y la independencia. Esto no es nada nuevo en la vida de la Organización, y estoy convencido de que la delegación del Reino Unido lo aceptará sin vacilación.

20. La única disposición importante a la que todavía debo referirme es aquella en la que se pide a todos los Estados que no presten ayuda financiera ni ayuda económica de otra índole al régimen racista ilegal de Rhodesia del Sur. Esta disposición se dirige especialmente a los bancos que realizan lucrativas operaciones en ese país y responde a la idea de que la cooperación de todos los intereses financieros del mundo entero es sumamente necesaria si queremos alcanzar algún éxito en la acción emprendida.

21. Los dos últimos párrafos tienen por objeto establecer algún tipo de fiscalización del cumplimiento de esas

propuestas. Se invita al Secretario General a que informe al Consejo a intervalos periódicos sobre el cumplimiento de la resolución, y se espera que el primer informe se presentará a más tardar el 1º de marzo de 1967.

22. En el último párrafo se pide que el Consejo decida mantener este tema en su orden del día para tomar las medidas que sean apropiadas a la luz de la evolución de la situación. Es casi ocioso decirlo, pero los autores consideran esta cuestión tan importante que estiman que debería decirse explícitamente que este tema se someterá periódicamente al Consejo.

23. He hecho uso de la palabra durante más tiempo de lo que tenía previsto, y creo haber expuesto las opiniones de los autores de las enmiendas. Todos los miembros del Consejo de Seguridad tienen libertad para participar en el debate; por mi parte estimo que las propuestas formuladas por los autores deberían ser aceptadas sin dificultad.

24. Sr. ADEBO (Nigeria) (*traducido del inglés*): En esta fase de los debates, hago uso de la palabra para apoyar a mi colega, el representante de Uganda, que con gran elocuencia ha presentado al Consejo las enmiendas al proyecto de resolución del Reino Unido, que aparecen en el documento S/7630, del que Nigeria y Malí son también autores.

25. Dado que el representante de Uganda ha examinado sucesivamente todas las disposiciones de nuestro proyecto, explicando de una manera apropiada al Consejo las razones que nos han inducido a considerarlas necesarias, y puesto que los miembros del Consejo aún no han dado a conocer sus puntos de vista con respecto a ellas, me abstendré de entrar de nuevo en este terreno esta mañana. Me limitaré a formular algunas observaciones sobre la posición general de los países africanos, que representamos aquí, en esta importantísima y crucial cuestión que afecta a todos nuestros pueblos, dondequiera que se encuentren, en el continente africano. "Para mi Gobierno, y en lo que a mí respecta, se trata ante todo de un gran problema moral." Estas palabras no son más, sino que las he tomado de la segunda declaración formulada ante este Consejo por el Sr. Brown, Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido, el 9 de diciembre [1332a. sesión]. En esa ocasión, el Sr. Brown ejercía el derecho de respuesta después de la declaración que momentos antes el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia acababa de hacer ante el Consejo.

26. Cuando el Sr. Brown terminó su intervención, estuve tentado de pedir la palabra, pero me abstuve de hacerlo porque no había tiempo suficiente y también porque estimé que quizá sería preferible esperar hasta hoy para responder al Sr. Brown sobre este particular.

27. Diré de inmediato que estoy de acuerdo con lo que dijo el Sr. Brown, y creo que todos los países africanos suscriben esa declaración, incluida Zambia. Zambia se ha encontrado en primera línea de combate; los pueblos africanos son los que sufren, en especial los de Zimbabwe y Zambia. La razón de que el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia hablara con tanto calor y pasión es que su pueblo y él mismo son las víctimas de las consecuencias que el mantenimiento del régimen racista e ilegal de Rhodesia del Sur entraña para nuestro continente.

Se trata ante todo de un problema moral. Esta ha sido siempre la posición de Africa. Este es el desafío que plantea la cuestión de Rhodesia, no sólo para el Reino Unido, sino también para Nigeria, para todos los países de Africa, para todos los miembros del Consejo de Seguridad, para todos los Miembros de las Naciones Unidas y para todos los Estados del mundo. El problema es de orden moral.

28. La pregunta que nos hacemos los africanos es: ¿cómo respondemos a este desafío? El desafío no está dirigido únicamente contra Gran Bretaña, sino contra todos nosotros. Sin embargo, Gran Bretaña asume la principal responsabilidad. Nosotros no hemos atribuido esa responsabilidad principal a Gran Bretaña; es una responsabilidad que dimana directamente de las relaciones históricas entre ese país y Rhodesia del Sur. Gran Bretaña ha hecho esta cama y en ella ha de acostarse. Si la cama es incómoda, compadecemos a Gran Bretaña. ¿Pero quién es responsable? El actual Gobierno de Gran Bretaña ha heredado una situación que es muy poco halagüeña, resultado de una política anterior equivocada. No quiero insistir sobre este punto esta mañana, tanto más cuanto que Gran Bretaña misma reconoce ser el principal responsable. La cuestión que deseo plantear esta mañana es, primero, cómo Gran Bretaña ha hecho frente hasta ahora a esa responsabilidad y, segundo, cómo entiende hacerle frente en el futuro. Estoy dispuesto a aceptar que hay que conceder a Gran Bretaña el beneficio de la duda, por lo que respecta a los motivos. Estoy dispuesto a aceptar que Gran Bretaña está animada de buenas intenciones, pero, como indiqué en mi intervención cuando examinamos estas cuestiones en el mes de mayo, las buenas intenciones no son suficientes. No es suficiente decir que se desea proteger a la población autóctona de Zimbabwé, que se desea destituir al régimen racista e ilegal de Rhodesia; es necesario adoptar medidas apropiadas para alcanzar este objetivo.

29. Incluso en el mes de mayo, cuando examinamos por última vez esta cuestión, los británicos juzgaron adecuadas las medidas adoptadas por ellos. Una vez más, los acontecimientos les han opuesto un mentís. En mi opinión es justo que la delegación británica reconozca este hecho, que admita que estaba equivocada al afirmar en el mes de mayo que las medidas adoptadas por Gran Bretaña eran apropiadas, y que los representantes de Africa tenían razón cuando afirmaron entonces que esas medidas eran insuficientes. Estimo que si Gran Bretaña reconociera esto, podríamos proseguir nuestra labor en un clima de mejor comprensión mutua.

30. No pretendo dar a entender que no han tomado ninguna medida, que Gran Bretaña no ha adoptado ninguna medida, porque sí las ha adoptado. No pretendo dar a entender que las sanciones voluntarias no han producido ningún efecto, porque sí lo han producido. Pero el hecho es que esas medidas han sido totalmente insuficientes. Esto es lo que sostuvimos en mayo, y aun antes, y es lo que sostenemos ahora al afirmar con toda franqueza que Gran Bretaña y todos sus amigos, incluida Nigeria, han de reconocer ahora que Gran Bretaña estaba equivocada y Africa tenía razón. Nos opusimos a la idea de conversaciones sobre conversaciones y afirmamos que esas conversaciones eran peligrosas. Afirmamos que esas conversaciones estaban en contradicción con las seguridades dadas

anteriormente por el Primer Ministro Sr. Wilson en el sentido de que no sostendría conversaciones con el régimen racista de Rhodesia del Sur. Se nos respondió cortésmente que estábamos equivocados.

31. Cualquiera que haya leído los informes relativos a los acontecimientos que se han producido desde entonces reconocerá sin duda ahora que, también en este caso, Gran Bretaña estaba equivocada y nosotros teníamos razón.

32. En su declaración ante el Consejo, el Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido, por el que siento un gran respeto, señaló que la suerte estaba echada y que, en lo que afectaba a su Gobierno, se iniciaba una nueva etapa. Su Gobierno estaba dispuesto ahora a actuar con vigor respecto del régimen racista. Todo lo que pedía era el apoyo, primero, de los países del Commonwealth y, segundo, de los demás Miembros de las Naciones Unidas, en su esfuerzo por derrocar el régimen racista de Rhodesia del Sur. Le estoy muy agradecido por esas declaraciones, pero espero que nos perdonará si añadimos que esperamos que esas palabras se traduzcan en actos.

33. ¿Por qué decimos esto, sin ánimo de mostrarnos descorteses? Porque, como dice un periódico del Reino Unido, "las despedidas se eternizan entre Londres y Salisbury"; hoy se dice adiós, mañana se vuelve a dar la bienvenida y pasado mañana otra vez se dice adiós. Por este motivo, sin intención de criticar al Ministro de Relaciones Exteriores o a su Gobierno, esperamos que en adelante las acciones del Gobierno británico coincidan con sus palabras: que la suerte está echada, que hemos llegado a un punto decisivo, a un punto desde el que no hay retorno.

34. Digo esto dándome cuenta perfecta de las dificultades del Sr. Brown, del Primer Ministro y del Gobierno británico. El pueblo británico es un pueblo democrático. Tiene lo que se llama la oposición, una oposición que es en parte responsable de lo que denominaré la desgraciada herencia del Gobierno Wilson. Algunos de nosotros hemos leído las intervenciones de la oposición en los recientes debates celebrados en la Cámara de los Comunes. Por este motivo reconocemos las dificultades del Primer Ministro Sr. Wilson. Es de lamentar que la oposición adopte en Gran Bretaña esa actitud; una oposición que, cuando se encontraba en el poder, afirmó explícitamente al Gobierno de Rhodesia del Sur que no toleraría la clase de gobierno que actualmente existe en su territorio. A pesar de su profesión de fe en favor del gobierno democrático de Rhodesia del Sur, la oposición ha cambiado ahora de tono. Es sumamente deplorable.

35. Pero si bien la tarea del Primer Ministro Sr. Wilson es difícil, esto no justifica que abandone sus responsabilidades. El pueblo de Gran Bretaña votó a favor del Primer Ministro Sr. Wilson, y no a favor del jefe de la oposición, porque preferían su política y su gobierno.

36. El Primer Ministro debe mostrar ahora suficiente valor para actuar. Debe hacer muestra del mismo valor de que dio prueba hace varios años otro hombre de Estado europeo cuando tuvo que hacer frente a una rebelión en otra parte de Africa, una rebelión en la que participaron hombres de su raza y que la opinión mundial creyó que no sería

locada. Este hombre de Estado se encontraba en una situación sumamente difícil, pero tuvo suficiente valor para ser frente a la situación y, por esta razón, todos los que antes lo aplaudían empezaron a criticarlo, como mucha gente en Gran Bretaña critica hoy al Primer Ministro Wilson. Los que continúan proclamando que quieren la democracia en Rhodesia del Sur, critican sin embargo al Primer Ministro Wilson porque quiere cumplir sus obligaciones para con el Commonwealth, sus promesas al Commonwealth y a África. Espero que el Primer Ministro Sr. Wilson continuará mostrando a su propio pueblo, incluida la oposición, que defiende el honor de Inglaterra y que nada le hará desviarse de ese camino. Si consigue hacer acopio de ese valor, estoy seguro de que estará en condiciones de hacer que su delegación apoye las enmiendas que hemos sometido al Consejo esta mañana.

37. El proyecto original presentado por el Reino Unido fue sometido después de múltiples consultas, como ha indicado el Sr. Brown en esta misma tribuna, y en el curso de esas consultas los países africanos que participaron en las le dijeron que las medidas propuestas por el Reino Unido eran insuficientes. El Sr. Brown insistió repetidas veces sobre el hecho de que el apoyo de los países del Commonwealth y de todos los demás Miembros de las Naciones Unidas era indispensable para resolver de modo completo y satisfactorio el problema de Rhodesia. Reconocemos esa necesidad, pero opinamos que no es posible cumplir ese cometido tomando como base el proyecto de solución que el Reino Unido ha presentado al Consejo. En todo consiste nuestra divergencia de opinión.

38. En mi intervención del mes de mayo dije: "Sostenemos que las medidas ya aprobadas por el Consejo de Seguridad y las medidas ya tomadas por el Reino Unido resultan insuficientes" [1285a. sesión, párr. 7]. Consideramos que, si se tiene fe en la eficacia de las sanciones, la mejor manera de demostrarlo es haciéndolas obligatorias. Hoy día el Gobierno del Reino Unido está dispuesto a dar a esas sanciones carácter obligatorio, pero el hecho de que sean obligatorias no bastará en sí mismo para derrocar al régimen racista de Rhodesia del Sur. El alcance de las sanciones debe ser suficientemente amplio. Durante las consultas con los miembros de nuestro grupo africano, un representante dijo: "Se habla de sanciones generales y Gran Bretaña habla de sanciones selectivas." Evitemos todo equívoco. Para obtener el efecto deseado, lo importante es que las sanciones se apliquen donde sea preciso, y a todo lo que sea preciso, en el momento adecuado. Las sanciones relativas a los palos de golf no derrocarán al régimen de Ian Smith. Dos cerebros valen más que uno. El grupo africano constituye una reserva de talentos a los que los miembros africanos del Consejo acurren de vez en cuando. Para que las sanciones sean eficaces es preciso que se apliquen al mayor número posible de elementos apropiados en el momento oportuno. Alegamos que las sanciones propuestas por el Reino Unido no responden a este criterio.

39. Hemos propuesto que se agreguen productos a la lista de exportaciones y a la lista de importaciones. El Consejo debe asumir ahora sus responsabilidades. Por esto he dicho antes que no es suficiente que los países Miembros de las Naciones Unidas censuren al Reino Unido, ni es suficiente que los que critican a África echen la culpa a África. La

responsabilidad incumbe ahora a las Naciones Unidas. La responsabilidad es nuestra.

40. Los que pretenden ser amigos del Reino Unido pueden ser de gran ayuda en esta cuestión. Se nos ha dicho, por ejemplo, que sería equivocado e injusto imponer a Gran Bretaña más de lo que puede soportar. Estoy totalmente de acuerdo. Si Gran Bretaña no asume toda la responsabilidad de la empresa, ¿quién la asumirá para alcanzar el objetivo propuesto? Corresponde a las Naciones Unidas hacerlo. ¿Cómo podemos ayudar al Reino Unido? Considero que podemos ayudarle, primero, mediante la aprobación del proyecto de enmiendas presentado o la aprobación de otro proyecto de enmiendas que sea igualmente eficaz. Segundo, aplicando las sanciones que se hayan decidido.

41. El representante de la Argentina hizo una declaración muy interesante el otro día [1332a. sesión] en la que dijo: "El repudio a dichos regímenes" — es decir, de regímenes como el régimen racista de Ian Smith — "está por encima de cualquier tipo de intereses materiales." ¿Cuántos de nosotros estamos dispuestos a suscribir esas palabras? Portugal y Sudáfrica son considerados Miembros de las Naciones Unidas, Miembros tolerados en las Naciones Unidas, Miembros que han firmado la Carta, y que se han mofado de muchas resoluciones de las Naciones Unidas, incluida la resolución del Consejo sobre Rhodesia del Sur. Todos nosotros, grandes y pequeños países, ¿estamos dispuestos a afirmar como el representante de Argentina que la condena de tales regímenes está por encima de los intereses materiales de todo género? Sudáfrica y Portugal no son los únicos que han incumplido las obligaciones impuestas por las resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad. Cada país debe hacer examen de conciencia y preguntarse si ha cumplido fielmente esas obligaciones animado por este espíritu.

42. El representante del Japón señaló ayer [1333a. sesión] que si todos cumplieran la decisión que vamos a adoptar sobre las sanciones, daríamos cima a nuestra tarea. ¿Estamos dispuestos a lograr que nuestros respectivos países cumplan fielmente la decisión que adoptará el Consejo?

43. Algunas de las declaraciones que los portavoces de Gran Bretaña han formulado en el Consejo o fuera de él no han sido por desgracia suficientemente firmes sobre el particular. Aludo en especial a sus declaraciones sobre la posición de Sudáfrica. En esas declaraciones incurren en el mismo error que cometieron cuando empezaron a decirle a Rhodesia del Sur que nunca harían uso de la fuerza. Advertir desde un principio a Sudáfrica que no se tiene la intención de aplicarle esa resolución, que se desea evitar todo enfrentamiento con ella, equivale, a mi juicio, a acoger al ladrón en la propia casa, porque, aunque no se simpatice con los ladrones o los robos, y se esté incluso dispuesto a hacer algo para impedirles la entrada, no se está dispuesto en ningún caso a emplear la fuerza.

44. Celebraría mucho que el Reino Unido, en vez de afirmar que no está dispuesto a llegar a un enfrentamiento con Sudáfrica, dijera que, si tiene que enfrentarse con Sudáfrica, las consecuencias serían tales para Gran Bretaña que sólo podría hacerlo con el apoyo económico de sus amigos y de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Al

decir esto, deseo subrayar la responsabilidad que nos incumbe a todos los demás. No es justo que los Miembros de las Naciones Unidas dejen a Gran Bretaña, Zambia, Malawi, a todos los demás vecinos de Zimbabwe y al propio Zimbabwe, que soporten todas las consecuencias de la decisión que adoptará el Consejo de Seguridad.

45. Aquellos de nosotros que hacemos votos por el éxito de Gran Bretaña hemos de estar dispuestos a prestarle ayuda; los países desarrollados, que afirman que no debemos imponer a Gran Bretaña una carga superior a la que puede soportar, deben abstenerse de insistir sobre ello y afirmar en nombre de sus respectivos países que están dispuestos a apoyar a Gran Bretaña con todo su poderío económico, sean cuales fueren las consecuencias de un enfrentamiento con Sudáfrica.

46. Nosotros, los africanos, no podemos convivir indefinidamente con lo que Rhodesia del Sur y Sudáfrica representan en nuestro continente; cuanto antes lo comprendan los que fuera de Africa pretenden ser nuestros amigos, tanto mejor.

47. Se trata ante todo de una cuestión moral; una cuestión moral debe ser resuelta sin vacilaciones. Quisiera señalar que mis palabras no van exclusivamente dirigidas a las grandes Potencias, sino a todos nuestros países. Con la venia del Presidente, quisiera contar una pequeña anécdota. Es un suceso verídico que se remonta a la época del Imperio romano. Los romanos experimentaban grandes dificultades con determinado sector de su población y los jefes de Roma se reunieron en consejo; uno tras otro, los senadores subieron a la tribuna para quejarse de la debilidad del gobierno de Roma, de la misma forma que nosotros nos quejamos de la debilidad de las Naciones Unidas. Entonces, un viejo senador subió a la tribuna y dijo algo que no he olvidado nunca. Entre paréntesis, y sin querer ofender al elemento femenino de las Naciones Unidas, el elemento perturbador de la población eran las mujeres de Roma. No recuerdo qué dificultades causaban y hasta qué punto eran distintas de las dificultades que han de resolver los maridos de nuestro tiempo. Sea lo que fuere, el viejo senador dijo: "Si nosotros no fuéramos lo que somos, las mujeres de Roma no serían lo que son." La moraleja es simple y evidente: si todos nuestros países estuvieran dispuestos a asumir sus responsabilidades respecto de esta cuestión moral, si Gran Bretaña estuviese dispuesta a abandonar toda duplicidad y a obrar, en cambio, como es debido y en el momento oportuno, si Gran Bretaña tuviese la seguridad de que todos nuestros países la apoyarían, no sólo aprobando una resolución, sino aplicando estrictamente las obligaciones que dimanen de ella, sería muy fácil dar cima a la labor que hemos emprendido.

48. No habría necesidad de ninguna cañonera, y aún menos de buques de guerra, para interceptar los envíos a Sudáfrica si todos los países prohibieran todo género de envíos a dicho país. Es de temer que sean tantos los países que subordinen las cuestiones morales a la prosperidad material que no podamos hacer frente al desafío que se nos ha lanzado, y ésta es la causa de los recelos de la infortunada Gran Bretaña. De ahí que podamos ayudar a Gran Bretaña aprobando esta resolución y dando toda clase de seguridades de que apoyaremos a Gran Bretaña y a

Africa en esta empresa. La suerte está echada. ¿Estamos dispuestos a recoger el guante?

49. Para terminar quisiera añadir que no hay otro camino; esto es indiscutible. Sobre este particular, quisiera subrayar una idea que ya expuse en una intervención a la que ya me he referido más de una vez. Con la venia del Presidente, volveré a citarla:

"Un importante órgano de opinión británico decía hace algunos meses que, si bien se daba cuenta de las dificultades que tenía el Primer Ministro Wilson en emplear la fuerza para resolver el problema de Rhodesia, entendía empero que la demora en el uso de la fuerza resultaría en que la solución del problema de Rhodesia, en lugar de ser, como inevitablemente hubiera sido, detestable, brutal y corta, será detestable, brutal y larga. Esa es la situación ahora, y nosotros lamentamos que así sea porque son nuestros hermanos en Zimbabwe los que vienen sufriendo más que nadie en el mundo. Son nuestros propios hermanos en Zambia quienes están sufriendo atrocemente." [1285a. sesión, párr. 11.]

50. La suerte está echada. Nosotros, que representamos a Africa, consideramos que hemos llegado a un punto en que no es preciso convencer a nadie de que el régimen racista e ilegal de Sudáfrica constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, que es preciso adoptar ahora medidas radicales y que la adopción de medidas insuficientes no serviría para nada. Las medidas insuficientes simplemente prolongarán las dificultades económicas de Gran Bretaña, los intolerables sufrimientos económicos de Zambia, la dislocación económica de todos los vecinos de Zimbabwe y los problemas que crea para todo el continente africano la presencia de este régimen racista en Rhodesia del Sur.

51. Estoy convencido de que puedo afirmar, en nombre de los países africanos, que el Consejo de Seguridad recogerá ese desafío. Como acaba de señalar el representante de Uganda, no pretendemos poseer el monopolio en el mundo del sentido común. Lo que proponemos al Consejo constituye, a juicio de los africanos, el mínimo necesario para llevar a cabo esta tarea.

52. Estamos dispuestos a tomar en consideración toda propuesta, a condición de que sea posible persuadirnos, y persuadir a los países africanos a los que representamos, de que dichas contrapropuestas serán eficaces, que no consistirán en la adopción de medidas paulatinas que sólo prolongarían los sufrimientos que ocasiona esta situación crítica.

53. Sr. KEITA (Malí) (*traducido del francés*): El Consejo de Seguridad, de acuerdo con los deseos del Reino Unido, ha tenido que reunirse de nuevo en relación con la cuestión de Rhodesia del Sur, confirmando así una vez más el poder de la Corona, incluso al nivel de este augusto Consejo. Hoy, como el 9 de abril y el 17 de mayo de 1966, el Reino Unido, preocupado únicamente por sus intereses materiales, echa su problema con diestra hipocresía, con arreglo a un plan cínico, en los brazos de las Naciones Unidas.

54. Cuando Africa, en un momento en que todavía se estaba a tiempo, denunció el triste espectáculo montado

por el Reino Unido, muchos fueron los que se hicieron el sordo. Por esta razón, quisiéramos reiterar nuevamente las advertencias formuladas por todos los países africanos en relación con el problema de Rhodesia.

55. Antes de que Ian Smith declarase unilateralmente la independencia de Rhodesia del Sur, todos los pueblos africanos manifestaron su inquietud a Gran Bretaña. Pero, haciendo caso omiso de todos los patéticos llamamientos que se le dirigían, Gran Bretaña, en colusión con el régimen rebelde de Rhodeisa, optó sin ninguna vacilación por la defensa de sórdidos intereses materiales en vez de asumir la defensa de los derechos legítimos y fundamentales de la población autóctona de Rhodesia.

56. Sin vacilar, Gran Bretaña ha preferido apoyar a 200.000 nacionales suyos en detrimento de 4 millones de seres humanos por la simple razón, quizá, de que estos últimos son negros. Es difícil de imaginar ni por un instante que un hombre digno de este nombre pueda tener la desfachatez de poner en duda los abyectos móviles que dictan el comportamiento del Reino Unido en este asunto. Africa entera acusa al Reino Unido de cultivar el germen de la guerra más atroz, el tipo de guerra que el mundo tiene el máximo interés en evitar, es decir, la guerra racial. A pesar de todas las advertencias prodigadas a Gran Bretaña por sus propios amigos, así como por los pueblos que sufren la humillación constante de verse rebajados al nivel de animales, el Reino Unido nunca se ha preocupado activamente de llegar a un arreglo equitativo, honesto y humano de la situación creada en Rhodesia.

57. Sus pseudo-conversaciones con Ian Smith constituyen un ejemplo elocuente de esta actitud, si bien es cierto que, para aquellos que conocen al Reino Unido, una nueva muestra de hipocresía por su parte difícilmente puede sorprenderlos. ¿Cómo es posible creer ni un solo instante en la sinceridad del Reino Unido, que no ha vacilado en ponerse de rodillas para suplicar a Ian Smith, el rebelde? ¿Acaso ese mismo Reino Unido, en otras ocasiones, no ha encarcelado arbitrariamente a jefes cuyo único crimen era actuar en favor de la emancipación de sus pueblos?

58. El 6 de diciembre de 1966 pude leer en la prensa la siguiente gacetilla:

“El Sr. Harold Wilson ha anunciado hoy, en un mensaje televisado a la nación británica, que ya ha transcurrido el tiempo en que el Reino Unido aún podía llegar a un arreglo negociado con el gobierno rebelde de Salisbury y que se iba a pasar a las acciones graves.”

La gacetilla continúa:

“El Primer Ministro, impresas en su rostro la tristeza y la decisión, ha recordado primero todas las iniciativas adoptadas por su Gobierno desde la declaración unilateral de independencia para llegar a un arreglo. El sábado pasado se estuvo a punto de concluir un acuerdo, un acuerdo que hubiera constituido una solución honorable para un régimen que ha desafiado la autoridad de la Corona y del Parlamento. El acuerdo que ofrecíamos a Rhodesia era generoso. Nunca en mi vida — según la noticia de prensa éstas son las palabras del Primer

Ministro británico — Gran Bretaña ha ofrecido la independencia a un país antes de que haya alcanzado la etapa del gobierno de la mayoría. El Sr. Smith hubiera podido firmar este acuerdo a bordo del *H. M. S. Tiger* y hubiera podido dejar Gibraltar como Primer Ministro designado de Rhodesia.”

Esta noticia se pasa de comentario.

59. Con toda buena fe, Africa había esperado y saludado el éxito del Sr. Wilson en las elecciones británicas, en la creencia de que la mayoría obtenida por el gobierno laborista le permitiría humanizar la situación de Rhodesia. Desgraciadamente fue una dolorosa decepción. El éxito de los conservadores no podía haber sido peor. El mundo ha podido seguir la evolución de la crisis de Rhodesia, mantenida por el Reino Unido, que ha declarado expresamente que nunca utilizaría la fuerza contra el régimen rebelde y racista de Ian Smith. El mundo se ha dado cuenta del martirio del gallardo pueblo de Zimbabwe y del no menos esforzado pueblo de Zambia, cuya economía ha resultado gravemente perturbada por el hecho de haber diferido Gran Bretaña la adopción de las medidas necesarias para aplastar la rebelión.

60. En la aplicación de su péfida política egoísta, el Reino Unido trata de evitar todo perjuicio que pudiera comprometer las relaciones comerciales que mantiene con Sudáfrica a costa de las masas africanas. De ahí que el Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido declarase ante el Consejo que el Gobierno británico podría examinar toda medida relativa al embargo del petróleo, siempre que, sin embargo, fuera presentada en términos aceptables.

61. Prosiguiendo su diabólico cálculo egoísta, el Gobierno del Reino Unido quisiera que le hiciéramos el juego. Es indudable que si el Ministro de Relaciones Exteriores ha hecho esta alusión al petróleo es porque Rhodesia ha dispuesto a buen seguro de tiempo suficiente para constituir reservas de petróleo para al menos dos años y porque se le han asegurado vías de aprovisionamiento; si no es así, ¿por qué no se incluyó el petróleo en el embargo preconizado hace un año? A nadie engaña la monstruosa farsa británica, cuyo único objeto es consolidar cada día más el régimen rebelde de Smith.

62. Sentimos profundamente — y creo que con nosotros todo el mundo — que el Consejo se vea reducido al papel de dócil instrumento que utiliza el Reino Unido con el único fin, desgraciadamente, de perpetuar el régimen más vil y más inhumano del siglo XX. Nuestro temor es que el Consejo — y por consiguiente las Naciones Unidas — se hunda en un fangal al convertirse en el instrumento de los funestos designios del Reino Unido.

63. Hemos subrayado que el problema de Rhodesia es un problema interno, un problema colonial británico. Gran Bretaña no necesita reivindicar una paternidad que, por otra parte, nadie le discute. Pero estimamos también que debe hacer frente a sus responsabilidades. Está suficientemente preparada para ello, habida cuenta de su experiencia en asuntos coloniales. Nosotros le hemos recomendado siempre las medidas necesarias y que son las únicas que pueden

ayudarle a sofocar la rebelión de su colonia. Todo el mundo sabe que las ha rechazado por razones egoístas. En este caso, ¿por qué montar toda esta comedia precipitándose al Consejo de Seguridad? A nuestro juicio no hay que alentar ese juego que consiste en hacer cristalizar una nueva situación explosiva en el seno de las Naciones Unidas. El Reino Unido ha introducido ya un número suficiente de problemas inextricables que paralizan a nuestra Organización. ¿Por qué permitirle que añada otro? Todo el mundo conoce, estoy seguro, los problemas a que aludo. Tenemos el problema de Cachemira, el de Chipre y sus dos comunidades, el de Adén, el del Sultanato de Mascate y Omán, el de Sudáfrica y su régimen de *apartheid*, el del Sudoeste africano y el de Malasia, que parece haber sido solucionado. Denunciamos estos manejos antes de que sea demasiado tarde.

64. En una noticia de prensa de 10 de diciembre de 1966 pudimos leer lo siguiente: "El Gobierno británico no es ya más dueño de la situación en la crisis de Rhodesia..." Según la noticia, el Sr. Edward Heath, jefe del partido conservador, declaró durante una reunión del partido que "la decisión incumbe de ahora en adelante a las Naciones Unidas". El Sr. Heath indicó asimismo que "la legislación destinada a aplicar las sanciones antes de estar preparada necesitará meses, e incluso años, y con la deterioración de la situación se corre el peligro de llegar a un conflicto militar". El Sr. Heath agregó: "Se nos plantea el dilema siguiente: algunos miembros del Consejo de Seguridad no tolerarán que las sanciones sean ineficaces. Por otra parte, las sanciones eficaces conducirían a un enfrentamiento con Sudáfrica." En consecuencia, el Sr. Heath se declara partidario de que se reanude el diálogo entre Londres y Salisbury.

65. Nuestro temor está hartamente justificado, sobre todo tratándose de un país que, insensible a los sufrimientos de 4 millones de africanos, ha demostrado hasta qué punto sobresale en el arte de engañar. El temor de los africanos, repito, está justificado en el caso de un país que, aunque puede alegar que ha concedido u ofrecido la independencia a 28 ó 30 colonias porque estaba obligado a seguir y a conformarse al inexorable proceso histórico de descolonización que impone nuestra época, debería sin embargo reconocer con amargura que sus antiguas colonias, a guisa de recuerdo, conservan en el ánimo algo superficial que no hace vibrar ningún sentimiento noble.

66. Gran Bretaña es la única responsable y la única culpable en el asunto de Rhodesia, y Africa no podría comprender que las Naciones Unidas reemplazaran al Reino Unido, porque esto equivaldría, como dice un proverbio de mi país, a permitir que una persona se embriague y que otra, que no ha bebido nada, actúe como si estuviera ebria.

67. No dejaremos de insistir en que el uso de la fuerza es el único medio de domeñar la rebelión de la colonia británica de Rhodesia. Sostener lo contrario sería verdaderamente mostrar una falta de lógica. Las famosas sanciones económicas esgrimidas por el Reino Unido sólo podían desembocar en el fracaso, al mismo tiempo que desarrollaban en Rhodesia una cierta inmunidad frente al embargo.

68. Nunca se insistirá bastante en que la paz y la seguridad internacionales están en peligro en el Africa meridional. Es

hora de que el Reino Unido, esa gran Potencia, se muestre a la altura de los atributos que le confiere su calidad de miembro permanente del Consejo de Seguridad. Para esto dispone de toda la ayuda necesaria, empezando con el ejemplo de Zambia, ese pequeño país que, colocándose por encima de las cuestiones de intereses materiales, ha aceptado un sacrificio proporcionalmente mil veces mayor con el propósito de contribuir eficazmente a la consecución de los ideales de la Carta de las Naciones Unidas en una región en que el incentivo del lucro sigue siendo el móvil principal de todo acto y de toda relación.

69. Es hora de que el Reino Unido comprenda que su colusión con Sudáfrica, en detrimento de 4 millones de africanos de Rhodesia, difícilmente puede ser considerada digna del ejemplo moral que debe dar como miembro permanente de este Consejo. Los africanos han demostrado una gran paciencia y todavía osan esperar que el Consejo, en virtud de la confianza que estamos justificados en otorgarle, sabrá desempeñar la función que le incumbe. Ya hemos dicho, y lo mantenemos, que el uso de la fuerza es el único medio eficaz para poner fin al régimen rebelde de Ian Smith y que con respecto a las medidas económicas creemos, en oposición a la propuesta británica de sanciones selectivas, que todos los Miembros de la Organización, como parte de la ayuda que deben prestar al Reino Unido para poner término a la rebelión de sus 200.000 colonos blancos de Rhodesia, tienen que aplicar eficazmente sanciones completas y obligatorias que abarquen el petróleo y sus derivados, el carbón y los artículos manufacturados.

70. El Reino Unido debe recordar con amargura que, desde hace algunos años, esos mismos negros de Africa a los que actualmente, por complicidad y codicia, se les niega la justicia, han sido utilizados como carne de cañón para salvar a los que hoy desconocen su derecho elemental a la vida. Es un hecho verdaderamente lamentable.

71. Creemos que el Consejo, con espíritu de justicia, concederá su apoyo total a las enmiendas africanas consignadas en el documento S/7630.

72. El PRESIDENTE: Concedo la palabra al representante del Paquistán.

73. Sr. Amjad ALI (Paquistán) (*traducido del inglés*): La delegación del Paquistán le da las gracias, Sr. Presidente, así como a los miembros del Consejo de Seguridad, por habernos permitido participar en el presente debate.

74. Dado que es la tercera vez en el espacio de un año que participamos en estos debates, no creo que sea necesario que exponga las razones históricas en que se basa nuestra preocupación por el problema de Rhodesia y nuestro profundo interés en él. Sería presunción, por supuesto, sostener que el problema nos afecta de forma tan directa e inmediata como afecta a nuestras naciones hermanas de Africa. Pero esta diferencia en las repercusiones no disminuye nuestra ansiedad por este problema, sino que sólo nos hace atribuir un mayor peso a la opinión, a la evaluación y al criterio de nuestros colegas africanos en las Naciones Unidas. Como nuestro conocimiento de la situación no puede compararse con el suyo, estamos aún más convencidos de que la mejor solución, de conformidad con la

Carta, es la propuesta conjunta y común de los Miembros africanos. Esperamos encarecidamente que un atisbo de esa humildad, o al menos un atisbo de esa falta de arrogancia, influirá en la actitud y las declaraciones de los que se muestran inclinados a dar lecciones a las naciones africanas sobre el valor del realismo, de la paciencia y de la moderación. Si el Consejo examina ahora la crisis de Rhodesia, después de transcurrido un año entero, lo debemos precisamente a esas cualidades de los Miembros africanos. Es poco probable que cualquier otro grupo de naciones hubiera demostrado tanta moderación si se hubiera hallado implicado de forma tan inmediata en una cuestión de esta naturaleza. No hay duda de que, cuando nada sale bien, es humano dar muestras de impaciencia, una reacción que no siempre puede expresarse en términos ponderados.

75. En esta crisis hemos llegado ahora a un punto en que la retórica está claramente fuera de lugar y cualquier reflexión del tipo de "Ya se lo advertí" no es de ninguna utilidad. Por consiguiente, me limitaré a enunciar las principales consideraciones de hecho y de principio que, estamos vivamente convencidos, deberán regir las medidas que adopte el Consejo de Seguridad.

76. Antes, sin embargo, no puedo descartar una idea fundamental que continuamente se viene a las mentes acerca de las raíces y la evolución de esta crisis. No podemos dejar de preguntarnos cuál hubiera sido el curso de los acontecimientos si, en lugar de Ian Smith y su facción, hubiera sido un pueblo de raza diferente el que se hubiese alzado en rebelión y hubiera establecido un régimen minoritario y represivo. ¿No se habría sofocado rápidamente la rebelión? ¿No se hubieran alegado entonces en favor del uso de la fuerza argumentos mucho más poderosos que los que ahora se aducen en contra? ¿Se hubiera permitido que la cuestión se hiciera tan complicada? Quizá la aparente complejidad de esta cuestión se deba en gran medida simplemente al color de Ian Smith.

77. Reconozco que esta idea puede suscitar amargura. Pero si podemos, y debemos, reprimir su aspecto emocional, no podemos negar su pertinencia para comprender correctamente la verdadera naturaleza de esta cuestión. Señalar que el problema ha adoptado su forma actual únicamente porque la Potencia administradora no ha querido o no ha podido sofocar por la fuerza la rebelión racista, aunque tenía plena justificación para hacerlo, no es caer en recomendaciones, sino enunciar un hecho puro y simple que no puede pasar por alto ningún análisis objetivo del problema.

78. Paso ahora a exponer nuestras principales consideraciones. No tengo inconveniente en reconocer que algunas de ellas son tan obvias que, en la etapa en que se encuentra actualmente el asunto, se pueden dar por supuestas. Pero es necesario repetirlas a causa de ciertas tendencias que se manifestaron claramente la última vez que se debatió esta cuestión en el Consejo. Estimamos que el Consejo puede adoptar medidas adecuadas para alejar del pueblo de Zimbabwé el azote del régimen racista y extirpar de la comunidad mundial el cáncer que éste representa, precisamente mediante la combinación de todas estas consideraciones.

79. Nuestras principales consideraciones son las siguientes. Primera, la situación en Rhodesia no afecta exclusivamente a cuestiones de justicia y derechos humanos fundamentales, sino que ha sido calificada de amenaza contra la paz y la seguridad internacionales. Los que en el curso de los debates del Consejo en el mes de mayo se inclinaron a poner en tela de juicio que el Consejo de Seguridad hubiera tomado una decisión en ese sentido deben recordar dos hechos. El primero es que en el párrafo 1 de la resolución 217 (1965), de 20 de noviembre de 1965, se indica claramente que "su continuación en el tiempo constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales"; se trata, por supuesto, de la situación en Rhodesia. Dado que la situación ha continuado durante mucho más tiempo de lo previsto anteriormente, es indiscutible que el Consejo la considera como una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. El otro hecho es que la resolución 221 (1966), de 9 de abril de 1966, autorizó el uso de la fuerza, que, por limitado que sea, sólo podía ser aplicado de conformidad con los poderes conferidos al Consejo de Seguridad por el Capítulo VII de la Carta. Por consiguiente, está demostrado que ya se han cumplido los requisitos jurídicos previos a la adopción de medidas de conformidad con el Capítulo VII. Esto no significa, por supuesto, que no sea necesario y oportuno hacer una nueva declaración como se propone en la primera parte de la segunda enmienda consignada en el documento S/7630.

80. En segundo lugar, aunque comprendemos la posición especial del Reino Unido en esta cuestión y la función decisiva que ha de desempeñar, no se puede sostener que la eliminación de esta amenaza para la paz incumba primordialmente al Reino Unido en vez de a las Naciones Unidas. A nuestro juicio, la situación es la siguiente: no se pone en tela de juicio la soberanía del Reino Unido sobre Rhodesia, pero el proceso de transferencia de esa soberanía al pueblo de Rhodesia — en otras palabras, el ejercicio por el pueblo de su derecho de libre determinación — ha sido frustrado, lo que ha creado una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. El hecho de que no sea un Estado, sino un grupo de personas, el que haya frustrado ese proceso y creado una amenaza para la paz, no priva a la cuestión de su interés internacional, justificando las medidas que adopten las Naciones Unidas.

81. En tercer lugar, pretender que el Artículo 42 de la Carta de las Naciones Unidas establece como condición fundamental para que pueda emplearse la fuerza el hecho de que las medidas económicas hayan resultado inadecuadas, es una interpretación errónea. Durante los debates celebrados en el mes de mayo se hizo hincapié en este argumento, pero a nuestro juicio no está justificado por la Carta. Las palabras "pueden ser inadecuadas o han demostrado serlo" que figuran en el Artículo 42 sólo pueden significar que la prueba de la falta de adecuación de las medidas económicas no es una condición previa para ejercer, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para restablecer la paz y la seguridad internacionales.

82. En cuarto lugar, el argumento de que la acción prevista en el Capítulo VII supone la adopción de medidas económicas o la realización de operaciones militares, que también se adujo ante el Consejo en mayo, no está

justificado. Pretender que la Carta excluye una combinación de estos dos tipos de acción es totalmente contrario a la lógica. ¿Quién puede negar que, en determinadas situaciones, la eficacia de las medidas económicas dependerá de que sean reforzadas por una acción de policía?

83. En quinto lugar, toda la evolución de la situación de Rhodesia desde que el Consejo la examinó en noviembre de 1965 ha estado indudablemente en contradicción con algunas de las hipótesis principales aceptadas por el Consejo de Seguridad. El colapso económico del régimen de Ian Smith, anunciado como inminente, no se ha producido. Toda supuesta posibilidad de resolver el problema mediante negociaciones pacíficas ha desaparecido completamente. La consideración de estos hechos sólo puede conducirnos a la conclusión de que la apreciación de mis dos colegas africanos es más exacta y más real que los confiados pronósticos de otros. En consecuencia, tenemos grandes riesgos si no se tienen plenamente en cuenta los cálculos de los miembros africanos.

84. En sexto lugar, las medidas insuficientes adoptadas hasta ahora por el Consejo de Seguridad no sólo no han puesto remedio a la situación, sino que la han agravado. Este ha sido el resultado porque dichas medidas han facilitado a los elementos racistas tiempo suficiente para reforzar su resistencia y prepararse para combatir cualquier medida que pudiera adoptar el Consejo de Seguridad. Por consiguiente, vacilaríamos en apoyar cualquier propuesta que, a juicio de nuestros colegas africanos, se limitara a seguir esta orientación y a prolongar el sufrimiento del pueblo de Rhodesia y de los países africanos vecinos.

85. En séptimo lugar, abordar la crisis de Rhodesia partiendo de una premisa que ignora el hecho fundamental de que los mentores, los proveedores y los protectores de la facción de Salisbury son los regímenes coloniales o racistas vecinos de Rhodesia es algo que está en pugna totalmente con la realidad. Dudamos de que las sanciones económicas que no afecten a esos elementos puedan realmente poner remedio a la situación de Rhodesia.

86. En octavo lugar, en vista de la conocida posición del Gobierno de Sudáfrica, el Consejo de Seguridad incurriría en una grave negligencia si no pidiera que el bloqueo económico se aplique explícitamente a Sudáfrica y si no estudia la posibilidad de eliminar los obstáculos a las sanciones. Debo señalar que se dice que el Primer Ministro de Sudáfrica ha declarado, en fecha tan reciente como el 5 de diciembre, que su Gobierno no participará en ningún caso en las sanciones de las Naciones Unidas contra Rhodesia. Sus palabras, según han sido transmitidas por la prensa, fueron: "No participaremos voluntariamente en las sanciones ni toleraremos que se nos obligue a participar en ellas." Por consiguiente, no hay ningún motivo para esperar que Sudáfrica coopere en las medidas que adopte el Consejo de Seguridad, ya sea voluntaria u obligatoriamente.

87. En noveno lugar, la distinción entre sanciones voluntarias y sanciones obligatorias resulta ficticia si las sanciones obligatorias no son universales y completas o si no son efectivas de otro modo. En otras palabras, si las sanciones obligatorias afectan exclusivamente a algunos productos seleccionados y a consecuencia de ello sus efectos pueden

eludirse o ser absorbidos por la economía de la parte interesada, no constituyen ningún progreso tangible respecto de las sanciones voluntarias que ya han sido autorizadas.

88. En décimo lugar, si los efectos de las sanciones obligatorias de carácter general y completo resultasen económicamente ruinosos, no sólo para Rhodesia, sino también para otros muchos países, habría que sustituirlas, no por medidas económicas parciales, sino por el empleo de la fuerza. Si se conviene en que sólo algún tipo de medidas coercitivas pueden eliminar esta amenaza que pesa sobre la comunidad mundial, como es el caso, parece que tenemos que elegir entre sanciones obligatorias, que para ser efectivas tendrán que aplicarse inevitablemente a Sudáfrica, y un uso controlado de la fuerza. A mi juicio, esta alternativa es ineluctable.

89. Por último, en lo que concierne al aspecto político de este problema, tomamos nota de la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido según la cual, si se adoptara el proyecto de resolución que ha presentado [S/7621], su Gobierno no apoyará ningún arreglo que entrañe la concesión de la independencia a Rhodesia antes de la adopción de un régimen mayoritario. A pesar de las reservas que entraña, acogemos con satisfacción esta declaración; pero a nuestro juicio quizá sería posible incorporar apropiadamente en una resolución del Consejo una declaración incondicional en ese sentido.

90. Estas son las principales consideraciones de hecho y de principio que, en nuestra modesta opinión, deberían regir la decisión del Consejo. Sin embargo, no las formulamos a título de comentario sobre cualquiera de las propuestas concretas presentadas al Consejo. Como la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, el Paquistán ha cumplido sin reservas las directivas dadas hasta ahora. Al prometer el apoyo incondicional de mi Gobierno a cualquier nueva medida positiva que decida el Consejo, quisiera insistir en que hay cierto tipo de actitud que consideramos perjudicial en la situación presente. En la actitud que se puso de manifiesto al rechazar [1285a. sesión] el proyecto de resolución consignado en el documento S/7825/Add.1, del 11 de mayo último. Los argumentos aducidos entonces para justificar esta actitud fueron que el Consejo no podía aceptar el uso de la fuerza mientras existiera la posibilidad de un arreglo pacífico. En el mes de mayo pasado, la mayoría de los miembros del Consejo insistieron en sus declaraciones en que el aspecto esencial de la cuestión era la elección del momento adecuado y que las medidas previstas en el proyecto de resolución presentado por los países africanos no eran apropiadas. "Esperemos — dijeron esos miembros del Consejo — hasta que estemos más seguros, hasta que veamos más claro las posibilidades de un arreglo pacífico." No nos vanagloriamos de una mayor clarividencia al afirmar que incluso entonces se tenía la seguridad de que la negociación no permitiría esperar la supresión de esa amenaza contra la paz. Pero los que entonces no estuvieron de acuerdo con nosotros no pueden ahora discutir las pruebas irrefutables acumuladas después. Sería por tanto hacer gala de falta de sentido de la realidad si el Consejo hiciera nuevamente caso omiso de las sugerencias de los Miembros africanos de las Naciones Unidas. Repito que son esos Miembros quienes conocen la situación mejor que

nadie y no es justo afirmar que sus sugerencias no se fundan en una apreciación de los hechos tan ponderada como fue su estimación de las posibilidades de esta trágica situación.

91. Si han llegado ahora a la firme conclusión de que para reforzar las sanciones no hay otra alternativa que el uso de la fuerza, previsto en el Artículo 42 de la Carta, instamos al Consejo de Seguridad a que no indique en modo alguno que se ha hecho caso omiso de este punto de vista. Hemos escuchado los argumentos en contra del uso de la fuerza, pero no podemos dejar de preguntarnos que, si en un pasado no tan remoto se ha podido utilizar la fuerza en Kenia y Malasia, ¿qué es lo que impide que se utilice en Rhodesia, especialmente si se tiene en cuenta que sólo se emplearía la fuerza para reforzar las sanciones autorizadas por toda la comunidad mundial y de conformidad con los objetivos de las Naciones Unidas?

92. En la actualidad se emplea la fuerza en algunas otras situaciones que plantean problemas logísticos mucho mayores y problemas morales mucho más angustiosos que los que se plantearían en Rhodesia. Nadie, entre los asiáticos o africanos, considera con fruición la posibilidad del uso de la fuerza; nadie ignora sus dificultades y peligros, pero ¿no es más peligroso adoptar medidas insuficientes en virtud del Capítulo VII?

93. No es preciso enumerar en detalle esos peligros: la desintegración del Commonwealth, que el Paquistán deploraría profundamente, especialmente en esta circunstancia; la pérdida total de confianza en las Naciones Unidas y en sus ideales, el estímulo de los elementos racistas y el fortalecimiento de sus reductos de resistencia contra el proceso histórico del establecimiento de la igualdad racial, la interrupción del proceso de descolonización y, de hecho, el estallido de la guerra racial. La posteridad no perdonará nuestra complacencia si no tenemos presentes todos y cada uno de esos peligros.

94. No quisiera dar a entender que las propuestas del Reino Unido, debidamente modificadas, no deban recibir la aprobación del Consejo. Si se aprueban las enmiendas [S/7630] relativas a la inclusión del petróleo en las sanciones obligatorias, que, según el Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido, no le resultarían necesariamente inaceptables, y relativas también a la inclusión del carbón y todos los artículos manufacturados, quizá abriríamos un nuevo capítulo. Pero las dudas no dejan de atormentarnos. La reciente declaración de Ian Smith de que esas sanciones obligatorias no paralizarán su régimen en mayor medida que las que han sido ya adoptadas refuerzan aún más nuestras dudas. Es evidente que Ian Smith rechazó el denominado documento de trabajo¹ adoptado por el Gobierno del Reino Unido con pleno conocimiento de las medidas propuestas en el proyecto de resolución de este

país. No sería prudente por nuestra parte pensar que su estimación de los efectos prácticos de estas medidas es errónea.

95. Esta idea debería bastar, en mi opinión, para inducir al Consejo a revisar su actitud sobre las medidas que han de adoptarse — ahora o en el futuro — para resolver la situación en Rhodesia y permitir a su pueblo que ejerza el derecho de libre determinación.

96. El PRESIDENTE: Concedo la palabra al representante del Reino Unido para que ejerza su derecho de respuesta.

97. Lord CARADON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Después de escuchar las declaraciones hechas ante el Consejo esta mañana, quisiera en respuesta formular muy brevemente tres observaciones:

98. Primera: El proyecto de resolución que mi delegación ha presentado fue estudiado y redactado con el máximo cuidado, tras sostener amplias consultas. Deseamos que el Consejo adopte este proyecto de resolución por unanimidad, o al menos por una mayoría abrumadora. Deseamos que se adopte lo más rápidamente posible. Consideramos que las medidas eficaces que hemos propuesto son necesarias y urgentes.

99. Segunda: Por lo que respecta a la importante cuestión del petróleo, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores expuso claramente nuestra posición en su intervención ante el Consejo la pasada semana. Como recordarán los miembros del Consejo, el Ministro dijo: "Si se presentara una enmienda (relativa a la inclusión del petróleo en las sanciones obligatorias) redactada en términos aceptables, mi delegación no se opondría a ella" / 1331a. sesión, párr. 38/. Nos atenemos a esta declaración.

100. Tercera: Deseo referirme a las enmiendas presentadas al Consejo en nombre de los países africanos. Algunas de estas enmiendas plantean nuevas y difíciles cuestiones y, repito, deseamos que nuestro proyecto de resolución sea aprobado sin demora. No obstante, es conforme a las tradiciones del Consejo sostener amplias consultas para examinar detenidamente cualquier propuesta presentada en nombre de cualquier grupo o conjunto de miembros. Deseo señalar desde ahora que estamos dispuestos a entablar urgentemente consultas con otros miembros del Consejo sobre las enmiendas presentadas. Esperamos que estas consultas podrán empezar inmediatamente y concluir lo antes posible.

101. El PRESIDENTE: He consultado a mis colegas del Consejo sobre lo concerniente a nuestra próxima sesión para tratar este tema, la cuestión de Rhodesia del Sur. Se ha llegado a la conclusión de que continuemos esta tarde a las 15.30 horas.

¹ Véase *Rhodesia-Proposals for a Settlement 1966*, Londres, Her Majesty's Stationery Office, Cmnd. 3159, apéndice B.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Приводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
